

# ANEXOS DEL BOLETÍN OFICIAL N° 3095

## ANEXO - LEY N° 2.949/08

EL MUNICIPIO DE BELO HORIZONTE, inscripto en CNPJ (Registro Nacional de Personas Jurídicas) con el n.º 18.715.383/0001-40, establecido en la Avenida Afonso Pena, 1.212, Centro, CEP (Código Postal) 30.130-003, en adelante denominado simplemente **MUNICIPIO**, representado por el Jefe del Ejecutivo, Fernando Damata Pimentel, presentes el Secretario Municipal de Gobierno - Interino, Ricardo Carvalho Ferreira Pires, el Secretario Municipal Adjunto de Relaciones Internacionales, Rodrigo de Oliveira Perpétuo, el Procurador General del Municipio, Marco Antônio de Rezende Teixeira, y la **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** con sede en Bolívar 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada simplemente **BUENOS AIRES**, representada en este acto por el Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, resuelven celebrar el presente Instrumento Adicional al Convenio Marco de Cooperación N° 22/06 aprobado mediante la Ley N.º 2.364 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos de la Ley Federal n.º 8.666/98 y alteraciones posteriores, el Decreto Municipal 10.710/01, mediante las siguientes cláusulas y condiciones:

### CLÁUSULA PRIMERA - DEL PLAZO

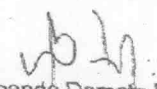
Queda prorrogado por 02 (dos) años, a partir del día 24 de agosto de 2008, el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Municipio de Belo Horizonte y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmado el 24 de agosto de 2006.

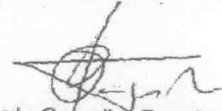
### CLÁUSULA SEGUNDA - DE LA RATIFICACIÓN


Las cláusulas y condiciones del Convenio, no expresamente modificadas por el presente Instrumento Adicional, se mantienen inalteradas.

Así, estando de acuerdo con todas las condiciones y cláusulas establecidas en esta Acta, firman las partes el presente Instrumento Adicional en 03 (tres) copias de igual tenor y forma en idioma Portugués y 03 (tres) copias en idioma Español.


Belo Horizonte, 22 de agosto de 2008.

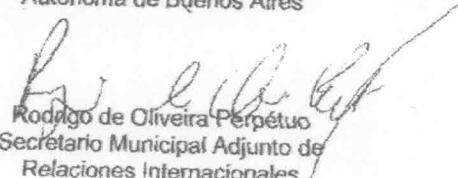
  
Fernando Damata Pimentel  
Intendente de Belo Horizonte

  
Ricardo Carvalho Ferreira Pires  
Secretario Municipal de Gobierno  
Interino

  
Marco Antônio de Rezende Teixeira  
Procurador General del Municipio

Helôisa Carvalho - CN 43.690.7  
Chefe de Gabinete do Município

  
Ing. Mauricio Macri  
Jefe de Gobierno de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

  
Rodrigo de Oliveira Perpétuo  
Secretario Municipal Adjunto de  
Relaciones Internacionales

Volver a la Norma